



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 863/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Elizabeth MATOFF, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Análisis Matemático II, simultáneamente con su correlativa Álgebra I, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 863/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 863/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Análisis Matemático II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra I, a la alumna Cecilia Elizabeth



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



MATOFF, Legajo N° 23809, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 979/2003

UTN
MEL
<i>HB</i>
<i>HB</i>

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento